

República de Chile Provincia de Linares Departamento Jurídico

1 4 Abr 2015

PARRAL,

DECRETO EXENTO Nº3580/

PAULA RETAMAL URRUTIA ALGALDESA DE PARRAL

## VISTOS:

- 1).- El Oficio N $^\circ$  92 de fecha 19 de Marzo de 2015 y oficio N $^\circ$  109 de fecha 27 de Marzo 2015, ambos emitidos por don Víctor Valverde Romero, Director de Obras Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- **2).** Lo establecido en la Ley 18.883, ley que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- **3).** Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Oficio N°92 de fecha 19 de Marzo de 2015, don Víctor Valverde Romero, Director de Obras Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Parral, informa sobre el permiso de circulación vencido del año 2014 hasta 2015 del vehículo municipal Placa Patente Única VF-8153, el cual a su vez, mantiene una multa de Tag de fecha 24 de Octubre de 2012, por un monto de \$45.768 pesos.-
- 2.- Que, mediante Oficio N°109 de fecha 27 de Marzo 2015, don Víctor Valverde Romero, Director de Obras Subrogante de la llustre Municipalidad de Parral, informa que el carro de arrastre P.P.U. TXC-410 no posee permiso de circulación vigente desde el año 2010. Se reitera, además, la situación del vehículo P.P.U. VF-5183, el cual mantiene una multa de Tag del año 2012, por lo tanto, no es posible obtener el permiso de circulación sin pagar la multa con sus respectivos intereses

## **DECRETO:**

- 1.- INSTRÚYASE, investigación sumaria, a fin de investigar los hechos denunciados en los Oficios Nos. 92 de fecha 19 de Marzo de 2015 y 109 de fecha 27 de Marzo 2015, emitidos por don Víctor Valverde Romero, Director de Obras Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- DESÍGNESE, investigador a don Emilio Cisternas Hernández, grado 7 E.M.S., Asesor Jurídico de la llustre Municipalidad de Parral.-
- 3.- NOTIFÍQUESE, el presente Decreto al Investigador, mediante libro de correspondencia, perteneciente al Departamento Jurídico de la Municipalidad.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIACHUNICIPAL

PRU/ARC/ECH/BRIDICO

1.- Oficina de Cantrol

2.- Dirección de Control

3.- Dirección Jurídico

4.- Obras

DADA